

**ADENDA No. 01**

**INVITACIÓN PRIVADA No. PR-009-2023**

**Objeto: “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL AMAZONAS”.**

ADI E.S.P., por medio de la presente adenda y en ejercicio de los términos dispuestos en el artículo 25 del Manual de Contratación de ADI E.S.P, y estando dentro del plazo para modificar los pliegos de condiciones, a continuación se describen los motivos para modificarlos:

**• JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA**

El artículo 25 del manual de contratación de ADI E.S.P., indica lo siguiente:

**“ARTÍCULO 25. MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE LAS INVITACIONES:** La modificación de las reglas de participación se realizará a través de adendas. LA EMPRESA señalará en las condiciones de la invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas o a falta de tal previsión señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

**PARÁGRAFO 1:** En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.

**PARÁGRAFO 2:** Las modificaciones a las condiciones de las invitaciones solo podrán ser realizadas a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas.”

Que de conformidad con las observaciones recibidas en la Invitación Privada No. PR-009-2023 se hace necesario ajustar algunos parámetros del pliego de condiciones.

Que la entidad procedió a aceptar las solicitudes de los proponentes toda vez que, se evidencio una contradicción entre el modelo económico, los pliegos de condiciones y los estudios previos.

En consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, se procede a Adendar de la siguiente manera:

**ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3**

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

## MODIFICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO No. PR-009-2023

**PRIMERA MODIFICACIÓN:** Modifíquese el capítulo 1, numeral 1.1., el punto 6.7 y demás aspectos en relación con el plazo del contrato el cual quedará así:

**PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES**

El objeto, plazo, presupuesto oficial estimado y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

| Objeto del proyecto  | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato              |
|--|--------------------|--|--|
| “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL AMAZONA” | 3 MESES            | (\$911.009.471.00)                             | MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS |

**SEGUNDA MODIFICACIÓN:** Modifíquese el capítulo 1, numeral 1.1., y demás aspectos en relación con el presupuesto del contrato, el cual quedará así:

**PRESUPUESTO OFICIAL:** NOVECIENTOS ONCE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE \$ 911.009.471.00. INCLUIDO IVA.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dado en Leticia, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

**JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS**  
Gerente General  
**ADI E.S.P.**

Proyectó: Juan Sebastián Borja – Director Jurídico y de Aseguramiento  
Aprobó: John Fredy Valencia Do Santos – Gerente General

**ORIGINAL FIRMADO**